Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Procesos

ADENDA N° 1

Asunción, 23 de septiembre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE TESORERÍA - SITE" – ID: 368.588.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1: SECCIÓN II. Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inc. a).

Donde dice: EN CASO DE CONSORCIOS

- EL LÍDER DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS EL 50% DE ÉSTE PUNTO, PUDIENDO LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSORCIO CUMPLIR EL PORCENTAJE RESTANTE.

Debe decir: EN CASO DE CONSORCIOS
En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL EN SU TOTALIDAD.

- EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VÓLUMEN DE NEGOCIOS, SE DEBERÁ INDICAR EN LA OFERTA CUAL ES EL LÍDER DEL CONSORCIO QUIEN DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS EL 50% DE ESTOS PUNTOS, PUDIENDO LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSORCIO CUMPLIR EL PORCENTAJE RESTANTE.

Los demás datos establecidos en la Licitación Por Concurso de Ofertas, quedan invariables y sin modificación alguna.

ENMIENDA 2: SECCIÓN IV – **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).**

Donde dice: CGC 15.6

CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,01*** % (cero coma un por ciento) por cada

ADENDA N° 1

	día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Debe decir: CGC 15.6

CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,01*** % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Los demás datos establecidos en la Licitación Por Concurso de Ofertas, quedan invariables y sin modificación alguna.

ENMIENDA 3: SECCIÓN IV – **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).**

Donde dice: CGC 18.1 y 18.2

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***. (De acuerdo a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución N° 844 /18 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"). *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Debe decir: CGC 18.1 y 18.2

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*

Los demás datos establecidos en la Licitación Por Concurso de Ofertas, quedan invariables y sin modificación alguna.

Atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN